



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA AGENCIA CÓRDOBA JOVEN DEL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

PARA EL DICTADO DE UN CURSO DE CHINO MANDARÍN INTRODUCTORIO

EN EL CENTRO DE IDIOMAS CÓRDOBA

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** representada en este acto por su rector, Mgtr. Jhon Boretto, en adelante “**LA UNIVERSIDAD**” con domicilio en Avda. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina, piso 2º, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina, por una parte; y por la otra, la **AGENCIA CÓRDOBA JOVEN del Gobierno de la Provincia de Córdoba**, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 494 de la Ciudad de Córdoba, Argentina, representada en este acto por su Presidente **José Ignacio Scotto**, DNI **35.675.997**, en adelante “**LA AGENCIA**”, y todas en conjunto denominadas como **LAS PARTES**, suscriben el presente CONVENIO con el propósito de colaborar y coordinar actividades que a dichas entidades competen, y al efecto

ACUERDAN:

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto la elaboración y creación de un (1) curso de chino mandarín, el cual tendrá una duración total de 12 horas, distribuido en 8 módulos de una hora y media cada uno, por parte de LA UNIVERSIDAD, para ser dictado en el marco del programa Centro de Idiomas Córdoba (CIC), dirigido a jóvenes de entre 16 y 35 años que posean domicilio en la provincia de Córdoba y que cumplan con los requisitos establecidos por LA AGENCIA. La capacitación se organizará en modalidad virtual asincrónica a través de módulos pregrabados y de trabajo autónomo del estudiante a partir de actividades y materiales compartidos a través de la plataforma Campus Córdoba del Gobierno de la Provincia de Córdoba provista por LA AGENCIA.

SEGUNDA: EL CURSO se dictará en un período de tres meses, y se replicará dos veces más en el año, dictándose un total de tres cursos en el año. Cada curso tendrá una evaluación parcial al finalizar cada módulo, así como una evaluación integradora al finalizar EL CURSO.



TERCERA: LA UNIVERSIDAD definirá los estándares académicos y el contenido del CURSO, y LA AGENCIA fiscalizará los mismos, conforme a lo acordado y que consta en los anexos al presente.

CUARTA: LA AGENCIA se hará cargo de la emisión de las certificaciones oficiales al culminar el curso a quienes acrediten su participación y alcancen los objetivos académicos establecidos para este curso a través del Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo

QUINTA: El CURSO será sin costo para los y las participantes.

SEXTA: LA AGENCIA tomará a su cargo las actividades administrativas necesarias para la inscripción y acceso de las/los participantes a la plataforma virtual para el desarrollo del CURSO.

SÉPTIMA: A efectos de optimizar el desarrollo y la puesta en marcha del CURSO que resulta de la aplicación del presente convenio específico cada una de las instituciones intervinientes designa un coordinador operativo: Elisa Berzal, elisa.berzal@unc.edu.ar (INSTITUTO CONFUCIO), Luis Alberto Muñoz, agencia.cordobajoven@gmail.com (AGENCIA CÓRDOBA JOVEN).

Por su parte, LA UNIVERSIDAD designa como docente a cargo del CURSO a LIU JIA, quien será la responsable de dictar EL CURSO en el marco del programa CIC y se compromete a participar en la grabación y edición del material para las teleclases del CURSO.

OCTAVA: LAS PARTES se comprometen a mantener una comunicación fluida y a informarse respectivamente del accionar institucional vinculado al desarrollo y ejecución del CURSO aquí planteado o que afectaren de algún modo los recursos que para el presente o sucesivos convenios que se dispusieren. Dichas comunicaciones se establecerán mediante un canal común consensuado por LAS PARTES y se propenderá a que sean los coordinadores quienes las realicen.

NOVENA: Para dar cumplimiento a cualquiera de los objetivos del presente convenio se establecen las siguientes pautas y obligaciones de cada una de las partes intervinientes y los procedimientos a seguir en el desarrollo y ejecución de los mismos:

- **LA UNIVERSIDAD:**

1. Será el responsable académico; es decir: de convocar y coordinar a la capacitadora del CURSO para el desarrollo del CURSO y de actividades conexas culturales y recreativas, y su dictado.



2. Los honorarios del personal capacitador serán acordados entre el capacitador y LA UNIVERSIDAD, quedando la AGENCIA exenta de los mismos.
3. Colaborará con LA AGENCIA para coordinar e impulsar acciones conducentes al logro del objeto del presente instrumento de cooperación.

● **LA AGENCIA:**

1. Será el responsable de crear la plataforma virtual y del desarrollo y mantenimiento de la plataforma virtual a los fines del dictado del CURSO.
2. Difundirá la propuesta a través de los medios institucionales previstos para tal fin y fomentará la participación de los miembros de la comunidad cordobesa.
3. Gestionará la inscripción de los aspirantes y enviará al personal de LA UNIVERSIDAD la lista definitiva con los datos de los inscriptos.
4. Deberá afrontar el pago mensual a LA UNIVERSIDAD por el dictado del curso de la suma de Pesos ciento cuarenta mil (\$140.000,00), durante diez meses, de febrero a noviembre del presente año.
5. Tendrá la obligación de llevar un registro de la presencia y del cumplimiento de las entregas por parte de los inscriptos en el CURSO.

DÉCIMA: Cualquiera de LAS PARTES tiene derecho a rescindir el presente convenio sin que ello genere responsabilidad ni derecho de la otra al reclamo de indemnización o reclamo alguno, debiendo para ello notificar fehacientemente a la otra parte con una antelación no menor a treinta (30) días corridos. En caso de rescisión de cualquiera de las partes, las instituciones tendrán la obligación de garantizar el cumplimiento de los compromisos en curso o ya comprometidos o que ya hayan sido acordados con anterioridad.

DÉCIMO PRIMERA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento LAS PARTES mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que LAS PARTES en forma conjunta o individual puedan celebrar



otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del CURSO mencionado en la cláusula primera.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente Convenio Específico podrá ser modificado por voluntad de LAS PARTES mediante la firma del acuerdo modificatorio respectivo (Adenda). Dichas modificaciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA TERCERA: En todas las acciones de difusión del CURSO, LAS PARTES deberán indicar que la misma se realiza a través del Instituto Confucio de LA UNIVERSIDAD, debiendo incluirse el logo del Instituto en toda acción de difusión gráfica y audiovisual que se realice para promocionar EL CURSO.

DÉCIMA CUARTA: Para todos los efectos legales, LAS PARTES fijan domicilios electrónicos: mirian.carballo@unc.edu.ar, por la Universidad Nacional de Córdoba, y agencia.cordobajoven@gmail.com, por la Agencia Córdoba Joven sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Córdoba, por cualquier divergencia que pudiera surgir con motivo del presente convenio.

DÉCIMA QUINTA: Este convenio tendrá una vigencia desde la firma del presente contrato hasta el día 10 de diciembre de 2024.

DÉCIMA SEXTA: Queda expresamente establecido que el presente Convenio no implica relación de dependencia entre la Agencia, y el docente a cargo del curso, ni contempla la existencia de subordinación jurídica entre ambos. El profesor cede los derechos de imagen y difusión del material objeto del presente contrato a favor de la Agencia durante la vigencia del presente Convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA: LA UNIVERSIDAD será el responsable ante el docente encargado de dictar el curso y antes sus colaboradores en caso que los tuviere, en relación al pago de sus honorarios si correspondiere.-

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de del año 2024.



ANEXO 1. PROPUESTA GENERAL Y PROGRAMA DEL CURSO “CHINO MANDARÍN - NIVEL 1 BÁSICO”

INSTITUTO CONFUCIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

Realizar un primer acercamiento al idioma chino y a los aspectos sobresalientes de su cultura. El objetivo principal de este curso es enseñar palabras básicas para la comunicación y la escritura de los caracteres del mandarín, a la vez que se desarrolla el interés de los estudiantes por la lengua y la cultura china. Al mismo tiempo, se presentarán aspectos relevantes y característicos de la cultura china y se pondrá el foco en las similitudes de la cultura china y la cultura de los países de habla hispana. Este curso se impartirá principalmente en español, y se utilizarán algunas frases sencillas en chino para desarrollar las clases. Los estudiantes deberán participar activamente en las clases.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A través de este curso se espera:

- Que el alumno adquiera competencias comunicativas para el desarrollo de la escritura como de la oralidad en el idioma;
- Que el alumno sea capaz de reconocer y pronunciar los diferentes fonemas del idioma;
- Que el alumno tenga un primer acercamiento al idioma y la cultura mandarín;
- Que el alumno desarrolle un interés por la cultura mandarín para profundizar su conocimiento sobre ella;
- Que el alumno sea capaz de reconocer las similitudes y diferencias entre la cultura china y la cultura de los diferentes países de habla hispana.

DESTINATARIOS

El curso está estructurado específicamente para jóvenes de entre 16 y 35 años que posean domicilio en la provincia de Córdoba y que cumplan con los requisitos establecidos por la Agencia Córdoba Joven.

DURACIÓN Y DESARROLLO

Se prevé que el desarrollo de este curso tenga una duración de doce horas reloj



divididas en ocho módulos pregrabados y que estarán a disposición en el Campus Córdoba (plataforma virtual del Gobierno de la Provincia de Córdoba).

MODALIDAD

Cada una de las teleclases tendrá una modalidad teórico-práctica y pondrá especial énfasis en la práctica oral del idioma. Esta propuesta comprende el estudio de manera asincrónica, por lo que se invita a los estudiantes a complementar su formación a través del trabajo autónomo, ya que el trabajo en plataforma (en el horario en que el alumno lo encuentre conveniente) servirá para afianzar conocimientos y avanzar en el conocimiento de la lengua.

MATERIAL DE ESTUDIO

Será suministrado por el docente y puesto a disposición de los alumnos con suficiente antelación en el aula virtual destinada a tal fin.

CERTIFICACIÓN

Se extenderá certificado de aprobación a través del Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo a aquellos alumnos que alcancen los objetivos académicos establecidos en el programa del curso, tanto de manera parcial como al finalizar el curso.

CONTENIDOS

En el curso se abordarán los siguientes temas: sistema fonético (consonantes, vocales y tonos), saludo, presentación personal, solicitud de información personal, descripción de la profesión y el trabajo, presentación de la familia y escritura de caracteres chinos.

También se incluirán aspectos característicos de ambas culturas: por ejemplo, la cultura de los principales festivales tradicionales chinos, la cultura del nombre, la cultura familiar y la cultura de la comunicación. En cada clase se propondrá una tarea de comunicación para favorecer el desarrollo de competencias para la oralidad. Los alumnos practicarán el idioma y estudiarán gramática, frases y la cultura a través de actividades de escucha y habla.



INSTITUTO
CONFUCIO
Universidad
Nacional
de Córdoba





Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Proyecto de Convenio**

Número:

Referencia: Proyecto de convenio definitivo con la Agencia Córdoba Joven (2024)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.